

| | | |
|--|---------|--------------|
|  <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "PERSONERIA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES"</p> | CODIGO | FT-GDOF-001 |
| | FECHA | ABRIL - 2009 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 32 |

**RESOLUCION 068-2023
JUNIO 27-2023**

"POR LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2023"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

- Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en los artículos 11 y 12 del capítulo III, considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al considerar como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del estado en general, siendo este el principal referente de la gestión, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.
- Que el ejercicio de la planeación organizacional debe llevar implícitas dos características importantes la cual debe ser eminentemente participativa y concertada, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la entidad, por lo tanto, la planeación debe asumirse como una responsabilidad institucional tanto en su construcción como en su ejercicio y evaluación.
- Que las entidades públicas en sus diferentes niveles deben establecer un Plan de Acción anual a través del cual se dé cumplimiento al Plan Estratégico Misional y es aprobado mediante Resolución No 003-2023 de enero 03 del 2023 aprueba el plan de acción para la vigencia 2023-2024
- Que el pasado diecinueve (19) de junio del 2023, se posesiono la dra. **MANUELITA TORO PATIÑO**, identificada con cedula No 1.088.011.430 en el cargo de **PERSONERA MUNICIPAL**, para el periodo institucional que resta del 2023-2024, denominado **"PERSONERIA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES"**.
- Que se hace necesario realizar los ajustes al mismo para seguir cumpliendo a cabalidad con la misión de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, cuya finalidad es garantizar el cumplimiento de los lineamientos legales y, de los aspectos organizacionales y misionales de la Entidad, asimismo, se incorporan las líneas estratégicas presentadas por la Personera Municipal entrante las cuales se enumeran a continuación: 1. Sensibilización y capacitación para la promoción de la participación ciudadana. 2. Campañas de información y difusión sobre el quehacer de la Entidad. 3. Asesoría y atención jurídica. 4. Monitoreo y seguimiento a los requerimientos en el marco de la protección de los Derechos Humanos. 5. Alianzas interinstitucionales.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR el Plan de Acción de la Personería Municipal de Dosquebradas para el periodo 2023-2024, denominado. **"PERSONERIA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA**

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 606-3401165
personeriados@quebradas.gov.co www.personeriadosquebradas.com

ELABORO MGMN  REVISO MANUELITA TORO PATIÑO

| | | |
|--|---------|--------------|
|  <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "PERSONERIA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES"</p> | CODIGO | FT-GDOF-001 |
| | FECHA | ABRIL - 2009 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 32 |

HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES", en los ítems como aparece en el documento adjunto que hace parte integral de esta resolución.

- ARTICULO SEGUNDO:** El plan de acción es instrumento de gestión donde los funcionarios responsables de cada línea estratégica de manera mensual entregaran sus avances en sus metas.
- ARTÍCULO TERCERO:** La dependencia encargada de realizar el seguimiento al plan de acción de la Personería Municipal de Dosquebradas será la de control interno de la entidad y ésta a su vez informará al representante legal de sus avances.
- ARTÍCULO CUARTO:** Remitir a cada uno de los funcionarios copia de esta resolución y su aparte del plan de acción donde se involucra su competencia.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


MANUELITA TORO PATIÑO
 Personera Municipal

| | | |
|--|---------|--------------|
|  <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "PERSONERÍA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES"</p> | CÓDIGO | FT-GDOF-001 |
| | FECHA | ABRIL - 2008 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 32 |

PRESENTACION

Corresponde a la Personera Municipal **LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS** por lo tanto el propósito general de la Personería Municipal de Dosquebradas es constituirse en una Entidad líder y socialmente responsable en la vigilancia del cumplimiento de la Constitución, las leyes, normas, decisiones judiciales y actos administrativos, promoviendo con la comunidad, las acciones a que hubiere lugar que coadyuven en la solución de las problemas que más le afecten; igualmente pretende convocar la mayor participación ciudadana en la búsqueda de soluciones y alternativas que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes, fundamentalmente en el apoyo a la entidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, con el fin de lograr una construcción social en el municipio de Dosquebradas y sus alrededores.

Considerando que la Personería Municipal de Dosquebradas a través de la Resolución N° 003 del 2023 por la cual se adopta el Plan de Acción de la Personería Municipal de Dosquebradas, y que el día diecinueve (19) de junio del presente año se llevó a cabo la posesión de la personera municipal de Dosquebradas, se realiza la presente propuesta de articulación institucional, cuya finalidad es garantizar el cumplimiento de los lineamientos legales y, de los aspectos organizacionales y misionales de la Entidad asimismo, se incorporan las líneas estratégicas presentadas por la Personera Municipal entrante las cuales se enumeran a continuación:

1. Sensibilización y capacitación para la promoción de la participación ciudadana
2. Campañas de información y difusión sobre el quehacer de la Entidad
3. Asesoría y atención jurídica
4. Monitoreo y seguimiento a los requerimientos en el marco de la protección de los Derechos Humanos
5. Alianzas interinstitucionales

Igualmente, se presentan las líneas de acción establecidas por la Personería Municipal de Dosquebradas en el Plan de Acción ya aprobado, las cuales, se recomienda, sean conservadas e integradas según su articulación con las líneas estratégicas incorporadas:

1. Políticas públicas en Derechos Humanos
2. Comunicación y manejo de medios
3. Descentralización – articulación – servicios y estadísticas
4. Fortalecimiento del tejido social
5. Personería participativa, propositiva y dinámica
6. Personería en función de la defensa de un ambiente sano
7. Personería defensora de la comunidad
8. Garante de la contratación interna
9. Personería preventiva
10. La Personería contra la corrupción

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se proponen las siguientes estrategias, metas y actividades respecto a las líneas estratégicas planteadas por la Personera Municipal, a fin de generar la articulación

| | | |
|--|---------|--------------|
|  <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "PERSONERIA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES"</p> | CODIGO | FT-GDOF-001 |
| | FECHA | ABRIL - 2009 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 32 |

necesaria para el satisfactorio cumplimiento de la misión institucional de la Personería Municipal de Dosquebradas en aras del respeto y la salvaguarda de los Derechos Humanos.

En iguales términos la ley 152 dispone en su artículo 29 que todos los organismos nacionales elaboren planes indicativos cuatrienales con planes de acción anuales.

En el mismo orden, el artículo 41 de la misma norma reza, que todo organismo del sector central en las entidades territoriales adopte un plan de acción con base en el Plan de Desarrollo correspondiente.

La ley 190 en su artículo 48 reitera que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, deben adoptar un plan para el año con el ánimo de fijar los objetivos, estrategias y funciones.

Este Plan de Acción de la Personería Municipal, se realiza con el fin de que permita priorizar los diferentes programas, proyectos, tareas que se deben afrontar durante este periodo de una manera más acertada y poder dar oportunas soluciones a los diferentes conflictos que se presentan en nuestro Municipio.

Todo esto se llevará a cabo mediante propuestas con sus respectivos objetivos y actividades a desarrollar para dar un efectivo cumplimiento, logrando así un mejor servicio y calidad en nuestra Entidad. Es nuestra tarea velar, proteger, gestionar, trabajar, por el respeto y cumplimiento de derechos de la comunidad y las entidades de nuestro municipio, igualmente trabajaremos en el fortalecimiento de los derechos humanos como prioridad de todo el equipo de trabajo que constituye el activo más representativo de la Personería.

Las Personerías Municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones de Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la Ley, así como las que le delegue la Procuraduría General de la Nación

En el marco del Estado Social, Democrático y de Derecho toda entidad, oficina y dependencia pública esta obliga a elaborar planes de acción, que tengan concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, dentro del marco misional, en este caso las Políticas Públicas de contenido social y en especial de Derechos Humanos.

El plan de acción que nos comprometemos a ejecutar en el "PERIODO 2023-2024", busca encausar la acción de la Personería Municipal de Dosquebradas en ser la voz que dignifiquen los derechos de los ciudadanos, bajo la premisa "PERSONERIA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES"



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**

"PERSONERIA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS
DOSQUEBRADENSES"

CODIGO

FT-GDOF-001

FECHA

ABRIL - 2009

VERSION

01

PAGINAS

01 DE 32

LINEA ESTRATEGICA

MISION

Como una institución perteneciente al Ministerio Público, la Personería Municipal de Dosquebradas está encargada de la Promoción y Defensa del orden jurídico, del patrimonio público, del interés ciudadano, de las Garantías Fundamentales y Derechos Humanos en general.

En tal sentido atiende y apoya en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad con compromiso social que da oportunidad, transparencia y efectividad en procura del bienestar de la sociedad Dosquebradense.

VISION

La Personería Municipal de Dosquebradas, será reconocida no solo a nivel regional sino nacional, como una Entidad del Ministerio Público que presta sus servicios con excelente Calidad, formadora de ciudadanos comprometidos con el desarrollo social del municipio y con la sana y pacífica convivencia, constructora de ambientes de bienestar social, mediante la efectiva Defensa de los Derechos Fundamentales, el Patrimonio Público y el Orden Jurídico.

POLITICA DE CALIDAD

Daremos un manejo transparente, pulcro y adecuado a los recursos públicos con los que contamos para el ejercicio de nuestras funciones y procuraremos siempre el mejoramiento continuo de nuestras actuaciones las que estarán signadas siempre por los principios de eficiencia y eficacia.

Los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas se comprometen a prestar sus servicios con transparencia y oportunidad

| | | |
|--|---------|--------------|
|  <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "PERSONERIA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES"</p> | CODIGO | FT-GDOF-001 |
| | FECHA | ABRIL - 2009 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 32 |

ESTRATEGIAS.

- Trabajo conjunto con la comunidad, administración Municipal, la Academia y las autoridades competentes en los diferentes temas.
- Capacitación permanente a la comunidad estudiantil, civil y funcionarios públicos en lo que compete con sus funciones, derechos y deberes.
- Apoyo continuo a las instituciones que convergen con nuestros objetivos en relación de la defensa de los derechos humanos a beneficio de la comunidad Dosquebradense y en especial la familia, niñez, adulto mayor y comunidad desplazada.

INSTRUMENTOS

- Recurso Humano Inscrito a la Entidad
- Participación de la Administración Municipal
- Las diferentes instituciones de orden Municipal, Departamental o Nacional y Entidad privada.
- La comunidad en general.
- Lograr que la comunidad de Dosquebradas tome conciencia de la importancia de conocer cuales son los mecanismos que la Constitución y la Ley les ofrece para hacer valer sus derechos. Derecho de Petición. Acción de Tutela. Cabildos. Acción Popular entre otras.
- Asesoramiento oportuno, eficaz y eficiente en los temas requeridos por la comunidad.
- Adelantar con sujeción a los principios del derecho y conforme a lo establecido en la Ley el trámite de los expedientes que en esta Entidad tenga a su haber serán diligenciados en el tiempo que la Ley establezca igualmente vigilará que la norma sea cumplida por parte del Ente encargado en la Administración Municipal de ejecutar esta labor.
- Segunda instancia, el cual será un mecanismo de autonomía en las decisiones y fallos en referencia a las investigaciones disciplinarias.

OTROS

Para el cumplimiento del **PLAN DE ACCION 2023-2023** y en cumplimiento de la **Ley de Transparencia**, la Personería Municipal de Dosquebradas tendrá en cuenta otros insumos como son:

| | | |
|--|---------|--------------|
|  <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "PERSONERÍA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES"</p> | CODIGO | FT-GDOF-001 |
| | FECHA | ABRIL - 2009 |
| | VERSION | 01 |
| | PAGINAS | 01 DE 32 |

| Nombre | Evidencia |
|--|---|
| Aprobación del PAC 2023 | Resolución No 001-2023 |
| Presupuesto anual | RESOLUCION 134-2022. LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023 |
| Adopción de planes de acción | RESOLUCION 006-2023. ADOPCION DEL PLANES INSTITUCIONALES |
| Adopción de plan de compras | RESOLUCION 002-2023. ADOPCION PLAN DE COMPRAS 2023 |
| Adopción de perfiles y asignación de honorarios contratistas | RESOLUCION 141-2022. ADOPCION TABLA DE PERFILES CONTRATISTAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS |
| Bienestar social empleados | RESOLUCION No 139-2022.plan de bienestar e incentivos para los funcionarios de la personería de Dosquebradas vigencia 2023. |


MANUELITA TORO PATIÑO
 Personera Municipal

| "PERSONERIA VISIBLE PARA EL RENACER DE LA HONRA Y LA DIGNIDAD DE LOS DOSQUEBRADENSES" | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|---|
| NECESIDAD Y/O PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA | LÍNEA DE ACCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | META | INDICADOR | RECURSOS | MARCO NORMATIVO |
| Desconocimiento de: 1. Derechos y Deberes 2. Mecanismos de Participación y Protección 3. Del Ministerio Público y sus Funciones Públicas | Sensibilización y capacitación para la Protección de la Participación Ciudadana | Diseñar e implementar un Programa de sensibilización y capacitación dirigido a diferentes grupos de valor, instando la participación ciudadana en defensa de sus derechos; (Comunidad educativa, Sociedad organizada, Eventos, Grupos Vulnerables, | <ol style="list-style-type: none"> Definir y caracterizar los Grupos de Valor. Análisis de necesidades de cada uno de los grupos de Valor. (Encuesta de necesidades, entrevistas estructuradas, trabajo de campo) Diseño del Programa de Sensibilización grupos de valor | Programa diseñado e implementado | # de Jornadas de capacitación y Sensibilización implementadas/# de Jornadas de capacitación y Sensibilización Programadas | HUMANO Tecnológico Físicos Económicos | Ley 136 de 1994, artículo 178 numeral 15, 19, 2 |
| | PROGRAMA DE FORMACIÓN PÚBLICA | Desarrollar programas, talleres y actividades de formación ciudadana, capacitaciones en barrios de la localidad | | | | | |
| | FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, CIUDADANA Y COMUNITARIO | Desarrollar espacios participativos que se dirigen a minorías, etnicidades, grupos y comunidades en temas a fines con derechos humanos. | | | | | |
| | DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | Velar porque las instituciones garanticen la participación ciudadana (Entes descentralizados, municipales y otros) | | | | | |
| | PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PÚBLICO | Brindar apoyo institucional para la conformación de veedurías ciudadanas, como también servir de soporte de formación y capacitaciones | | | | | |
| | | Fortalecer la participación ciudadana en el control y vigilancia de la prestación de los servicios públicos a través de la conformación, acompañamiento, asesoría y capacitación de los Comités de Seguimiento y Vigilancia de Gestión de Calidad | | | | | |
| | | Desarrollar actividades de formación ciudadana, capacitaciones en barrios de la localidad | | | | | |
| | Campañas de información y difusión en Entidad | Realizar campañas de información y difusión en medios de comunicación locales, redes sociales y espacios públicos para educar a la población sobre sus derechos y cómo acceder a los mecanismos de participación | <ol style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar campaña de difusión según las temáticas definidas. Realizar el acercamiento con medios masivos de comunicación para definir la estrategia de difusión. Medir o evaluar el impacto de las campañas de difusión implementada | Campaña diseñada e implementada | # de campañas de difusión realizadas/# de campañas programadas | | |
| | PROTOCOLO DE SERVICIOS | Diseñar un modelo pedagógico que permita sensibilizar a la comunidad frente a los múltiples servicios que presta la Personería de Dosquebradas | | | | | |
| | POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL | Realizar actividades de sensibilización y socialización del protocolo que la entidad adopte para la prestación de sus servicios Institucional en sus espacios de atención de temas de interés colectivo que se desarrollen entre la comunidad y la institucionalidad Fomentar y hacer seguimiento a las recomendaciones que presenten en los espacios de interacción institucional y comunitaria | | | | | |
| Asesoría y atención jurídica a la población dosquebradense | Establecer servicios de asesoría y atención jurídica para personas que requieran apoyo en la defensa de sus derechos, a través de la estrategia de jornadas de descentralización por comunas y corregimientos | <ol style="list-style-type: none"> Definir un cronograma de jornadas de atención descentralizadas por comunas y corregimientos orientadas a la asesoría y atención jurídica para la defensa de los derechos de los ciudadanos. Ejecutar las jornadas de atención jurídica propuestas | Jornadas de atención descentralizadas por comunas y corregimientos realizadas por | # de Jornadas de atención descentralizadas por comunas implementadas/# de comunas existentes | | | |
| ATENCIÓN DIRECTA | Diseñar una programación con inclusión de atención de la entidad y personal de apoyo a la gestión, para la descentralización de los servicios que ofrece la Personería | | | | | | |
| DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES | Disponer de una ruta para el trámite de los requerimientos que en adelante de la descentralización del servicio presente la comunidad - P.O.R.G Buscar el fortalecimiento de la entidad a través de espacios alternativos para la atención, asesoría y presentación de las acciones constitucionales según las necesidades de la ciudadanía | | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>Monitoreo y seguimiento a los requerimientos en el marco de la protección a los Derechos Humanos</p> | <p>Realizar un seguimiento de la atención y solución de los requerimientos en el marco de la protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Dosquebradas</p> | <p>1. Revisar y Ajustar el protocolo de atención. 2. Diseñar una matriz de seguimiento y monitoreo de los requerimientos. 3. Analizar los resultados arrojados por la matriz de seguimiento con la finalidad de identificar las oportunidades de mejoras</p> | <p>100% de los requerimientos en el marco de la protección de los derechos</p> | <p># de requerimientos con seguimiento / # de requerimientos interpusos</p> | <p>Ley 136 de 1994, artículo 178 numeral 3, 8e</p> |
| <p>VIGILANCIA E INTERVENCIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL</p> | <p>Brindar atención permanente personalizada a la comunidad interviniendo en abstracción de sus derechos</p> | | | | |
| <p>PERSONERÍA DEFENSORA DE LA COMUNIDAD</p> | <p>REGULACIÓN DE CONFLICTOS FACILITADOR DEL PROCESO DE RECONCILIACIÓN Y REPARACIÓN ACCIONES DE TUTELA DERECHOS DE PETICIÓN ACCIONES POPULARES</p> | | | | |
| <p>Alianzas Interinstitucionales:</p> | <p>Establecer alianzas estratégicas con entidades del orden gubernamental, no gubernamentales y grupos de valor para fortalecer la protección de los derechos humanos en el municipio</p> | <p>1. Definir los grupos de valor. 2. Definir las alianzas estratégicas según la competencia de cada uno de los grupos de valor. 3. Suscribir los acuerdos (convenios y/o alianzas)</p> | <p>Suscribir una alianza interinstitucional para la protección de los derechos humanos</p> | <p># de alianzas y/o acuerdos suscritos/# de alianzas y/o acuerdos programados</p> | <p>Ley 136 de 1994, artículo 178 numeral</p> |
| <p>FORTALECIMIENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICA</p> | <p>Facilitar la firma de convenios con Universidades de la región que faciliten la práctica de estudiantes de consultorio jurídico en la Personería Municipal de Dosquebradas</p> | | | | |
| <p>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICA</p> | <p>Establecer convenios interinstitucionales para el desarrollo de capacitaciones en normas disciplinarias (funcionarios y comunidad)</p> | | | | |
| <p>PROGRAMA DE FORMACION PÚBLICA</p> | <p>Establecer convenios interinstitucionales para el desarrollo de capacitaciones en normas disciplinarias (funcionarios y comunidad) Desarrollar programas, talleres y/o actividades de formación cívica, capacitación en temas de la localidad</p> | | | | |


MANUELLA TORO PATIÑO
 Personera Municipal